DIRECTIVA N° 04 -2019-ME/GRA/DREA-DGP

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA EL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019 (BIAE) EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN APURÍMAC

1. FINALIDAD.

Establecer orientaciones para la planificación, desarrollo, monitoreo y supervisión de actividades educativas que tienen por finalidad garantizar el Buen Inicio del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas Públicas, Privadas y Programas Educativos de Educación Básica de la Región Apurímac.

2. OBJETIVOS.

2.1 Brindar orientaciones administrativas y pedagógicas a las instancias de ejecución descentralizada, para que favorezcan la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo en la generación de condiciones de educabilidad en atención a las necesidades, demandas y desafíos territoriales de la comunidad educativa en el primer momento del año escolar 2019.

2.2 Instar a las Unidades de Gestión Educativa Local, para que agilicen procesos de gestión vinculados a la entrega de bienes y servicios a las Instituciones Educativas y Programas Educativos para el Inicio del Año Escolar 2019, orientando la labor de los directivos y demás integrantes de la comunidad educativa a través de los Compromisos de Gestión Escolar y el Enfoque Territorial.

3. ALCANCES.

3.1 Gobierno Regional de Apurímac.
3.2 Gerencia Regional de Desarrollo Social.
3.3 Dirección Regional de Educación Apurímac.
3.4 Unidades de Gestión Educativa Local.
3.5 Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica.
3.6 Gobernatura Regional, provincial y distrital.
3.7 Municipalidades provinciales y distritales.
3.8 Autoridades locales, comunales, padres de familia y población en general.

4. BASES LEGALES.

4.1 Constitución Política del Perú.
4.2 Ley N° 28044; Ley General de Educación.
4.3 Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
4.4 Ley N° 28628, Ley que Regula la Participación de las Asociaciones de los Padres de Familia en las Instituciones Públicas.
4.5 Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa.
4.6 Ley N° 28988, Ley que declara a la EBR como servicio público esencial.
4.7 Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
4.8 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
4.9 Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
4.10 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4.11 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
4.12 Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
4.13 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
4.14 Decreto supremo N° 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

4.15 Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021.

4.16 Resolución Ministerial N° 591-2014-MINEDU, Norma Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño.

4.17 Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

4.18 Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU, Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.

4.19 Resolución de Secretaria General N° 172–2017–MINEDU. Aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular.

4.20 Directiva N° 023- 2018 - ME/GRA/DREA-/DGP-PREVAED, lineamientos para la implementación de acciones de prevención, preparación y respuesta ante el peligro de las lluvias 2018 - 2019, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

4.21 Oficio Múltiple N° 051-2019-ME-GRA/DREA/DGP-PREVAED, reitera ejecución de acciones de preparación y respuestas ante lluvias en las UGEL e II.EE.

5. DISPOSICIONES GENERALES.

5.1 Es política de la Dirección Regional de Educación Apurímac, garantizar el logro de aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes de Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados, a través de acciones coordinadas y compartidas entre las distintas instancias de gestión educativa, articuladas interinstitucionalmente, teniendo en consideración las políticas priorizadas del Ministerio de Educación concordantes con los lineamientos de Compromisos de Gestión Escolar.

5.2 Las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados programarán sus actividades pedagógicas tomando en consideración los cinco Compromisos de Gestión Escolar.

5.3 Es competencia de las UGEL, articular las necesidades educativas de la comunidad y mejorar las condiciones de educabilidad, consistente en la provisión de servicios educativos de calidad en el aula favoreciendo una gestión territorial e intersectorial en el marco de desarrollo local.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 Para garantizar y gestionar el Buen Inicio del Año Escolar 2019, se conformará la Comisión Regional y local comprometiendo a autoridades, padres de familia y sociedad civil:

Comisión Regional BIAE		
Presidente	:	Gerente Regional de Desarrollo Social
Vice Presidente	:	Director Regional de Educación
Secretario Técnico	:	Director de Gestión Pedagógica

Miembros:

- Gobernatura Regional
- Presidente del Consejo Regional
- Especialistas DREA
- Representante del MIDIS
- Representante de DIRESA
- COPARE
- Mesa de Concertación
- Representante de APAFA

Comisión Local BIAE		
Presidente	:	Gerente de la Sub Región Provincial
Vicepresidente	:	Director de UGEL
Secretario Técnico	:	Jefe del Área de Gestión Pedagógica

Miembros:

- Gobernatura Provincial
- Consejero Regional - representante provincial
- Alcalde Provincial y Distrital
- Especialistas de UGEL
- Representante del MIDIS
- Representante de DIRESA
- COPALE
- Representante de la APAFA
- Dirigentes comunales

6.2 La Comisión Regional y Comisiones Locales fijarán aleatoriamente la visita a instituciones y Programas Educativos, para el cumplimiento del Buen Inicio del Año Escolar 2019 en el primer día de clases, en coordinación con la Dirección de Relaciones Intergubernamentales.

6.3 Personal de la DREA y UGEL verificarán in situ y levantarán información sobre la llegada y las condiciones de los diversos componentes a Instituciones Educativas y Programas Educativos.

6.4 El Director y Equipo Directivo de las Instituciones Educativas y docentes coordinadores de los Programas Educativos son responsables de liderar la gestión de la Institución Educativa/Programa para cumplir los objetivos del Buen Inicio del Año Escolar 2019.

6.5 Las actividades/estrategias que se implementarán para el Buen Inicio del Año Escolar 2019, se detallan en el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad	Producto	Responsable
Del 04 de febrero al 15 de marzo	- Difusión del BIAE 2019 a través de diferentes medios de comunicación: portal web DREA, UGEL; spots publicitarios en emisoras radiales, televisivas y medios escritos, marchas de sensibilización, gigantografías y trípticos.	- Plan específico - Contratos con medios de comunicación	- DREA - UGEL
Del 04 al 08 de febrero	- Conformación de la Comisión Regional y Local del BIAE	- Resolución Regional y Local de reconocimiento	- DREA - UGEL
14 de febrero	- Reunión de articulación de acciones con los Gobiernos Locales sobre lucha contra la anemia y condiciones de educabilidad para el BIAE	- Actas de acuerdos y compromisos	- DREA - DIRESA
Del 15 de febrero al 01 de marzo	- Mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos y mobiliario	- Locales educativos acondicionados	- UGEL - Directores de II.EE - PP.FF
Del 25 de febrero al 01 de marzo	- Informe de la UGEL sobre el avance de condiciones de educabilidad para garantizar el BIAE	- Informe por UGEL	- DREA - UGEL
Del 04 al 08 de marzo	- Los directivos de las II.EE. acompañan, monitorean y brindan orientaciones a sus docentes en la planificación curricular. Ponen a disposición materiales y recursos educativos (documentos normativos, guías, manuales, material de consulta, etc.)	- Planificación Curricular de acuerdo al Currículo Nacional	- Directores y docentes de II.EE.
Del 04 al 08 de marzo	- La Comunidad Educativa de las II.EE y PP.FF. deberán concurrir obligatoriamente a sus centros de labor con la finalidad de revisar y ajustar el PEI, PCI y PAT	- PCI, PEI y PAT - Plan de Buena Acogida - Informe de parte de la UGEL del BIAE	- DREA - UGEL - II.EE. - PP.FF.
Del 04 al 08 de marzo	- Directivos y docentes organizan sus aulas y espacios educativos para acoger a todos sus estudiantes	- Elaboración del Plan de Buena Acogida a las y los estudiantes	- Directores y docentes de II.EE.
11 de marzo	- "Lanzamiento" del BIAE en II.EE. identificadas por la Comisión Regional y las Comisiones Locales - Acciones para la bienvenida a las y los estudiantes (actividades de adaptación y transición) - Inicio de las labores escolares	- Plan de Lanzamiento del BIAE - Informe evidenciado	- Comisión Regional BIAE - Comisiones Locales BIAE - II.EE - PP.EE

6.6 Para el Buen Inicio del Año Escolar 2019, se deben cumplir los siguientes componentes y compromisos de desempeño:

Componentes Buen Inicio Año Escolar	Compromisos de Desempeño	Acciones
1.Matrícula oportuna y sin condicionamiento	**1.** Aprobación de nóminas de matrícula por UGEL **2.** Registros de datos en el nivel inicial y primer grado	- La DREA, UGEL e Instituciones Educativas garantizarán la matrícula no condicionada a pago o acción alguna que la obstaculice, a través de acciones de prevención y difusión, haciendo uso de los medios de comunicación masiva y realizando el monitoreo. - Las II.EE. solicitarán las constancias de tamizaje de hemoglobina y copias de cartilla de control de crecimiento y desarrollo (CRED) para el ciclo I y II.
2. Mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares	**3.** Ficha técnica de mantenimiento	- Las UGEL e Instituciones Educativas deben asegurar que los locales escolares donde funcionan las II.EE públicas, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento; para ello se debe supervisar la transferencia de recursos, monitoreo e incentivo.
3. Acciones para la bienvenida a las y los estudiantes.		- Actividades de adaptación y transición.
4. Contratación y/o nombramiento de profesores y contratación de Promotoras Educativas Comunitarias	**4.** Adjudicación y contratación docente **5.** Actualización de información en el aplicativo Nexus, respecto a encargaturas de Directivos, Coordinadores Pedagógicos y Especialistas en Educación	- La DREA, UGEL e Instituciones Educativas deben establecer las estrategias más pertinentes a fin de garantizar la contratación oportuna de personal docente y administrativo
5. Distribución de materiales educativos y fungibles a IIEE y PP.FF.	**6.** Planificación y programación de distribución de materiales educativos y fungibles **7.** Llegada oportuna de materiales educativos y fungibles para el Buen Inicio del Año Escolar 2019	- Las UGEL deben asegurar la distribución de materiales fungibles y educativos; elaborar el plan de supervisión de distribución de materiales a las diferentes II.EE
6. Selección, contratación administrativa de servicios CAS en el marco de los Programas Presupuestales 0090,0091, 0106 y 0107, para el año 2019 en el ámbito de la DREA	**8.** Oportuna conformación de los equipos profesionales en el marco de los PP 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019 en el ámbito de la DREA	- La DREA y las UGEL deben asegurar la conformación oportuna del equipo de profesionales para garantizar el cumplimiento de las políticas educativas regionales, centradas en logros de aprendizaje

7. DISPOSICIONES FINALES.

7.1 La Comisión Regional y Comisiones Locales, realizarán la supervisión, monitoreo y acompañamiento al desarrollo de las acciones implementadas para el Buen Inicio del Año Escolar 2019, a través de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107.

7.2 Las Instituciones Educativas públicas y privadas garantizarán las condiciones de infraestructura segura y saludable para el Buen Inicio del Año Escolar 2019.

7.3 La Dirección Regional de Educación Apurimac y las Unidades de Gestión Educativa Local, establecerán alianzas con el Sector Salud, Gobierno Regional, Gobierno Local y empresas privadas para realizar acciones de fumigación y desratización de los locales escolares para evitar la proliferación de vectores ambientales de riesgos para la salud: murciélagos, arañas, dengue, zica; asi como mejoramiento de las condiciones de seguridad contra el ingreso de animales.

7.4 Las Instituciones Educativas que se encuentran en zonas de riesgo por factores climáticos deben estar en permanente coordinación con la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de la DREA, la UGEL y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) Local, para el desarrollo de acciones de preparación, respuesta y continuación del servicio educativo.

7.5 Las UGEL/Instituciones Educativas preverán estrategias de información a Padres de Familia y estudiantes, sobre los recursos y materiales educativos con los que cuenta la Institución.

7.6 La Comisión Regional y las Comisiones Locales, quedan facultadas para determinar acciones no previstas en la presente y que en la coyuntura temporal contribuyan en la generación de condiciones de enseñanza y aprendizaje de los servicios educativos.

Abancay, febrero del 2019

MG. TITO MEDINA WARTHON
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

TMW/DREA
WCAA/DGP
Equipo de especialistas